

Lista de verificación de inspección: Agencias de empleo

¿Es usted dueño de una agencia de empleo o agencia de talentos?

¿Su empresa busca empleos o contrataciones para artistas, o ayuda a empleadores a buscar empleados a cambio de una comisión?

Utilice esta lista de verificación para conocer los aspectos que revisan nuestros inspectores y evitar así infracciones. Para su conveniencia, cada requisito incluye la sección relevante de ley o reglamento, de manera que pueda consultarla para obtener más información. La TABLA (KEY) siguiente describe las citaciones legales y símbolos utilizados en esta lista de verificación.





KEY
NYC Code: NYC Administrative Code
RCNY: Rules of the City of New York
NY GBL: NY General Business Law
§: Section

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
Licencias	
<p>1 Su empresa debe tener una licencia válida de Agencia de empleo otorgada por el Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs, DCA).</p> <p>Sugerencia: Los siguientes negocios no necesitan una licencia de Agencia de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agencia de empleo temporal:</i> Usted contrata a los empleados que contacta en empleos temporales (es decir, paga sus sueldos, les brinda beneficios, etc.) • <i>Representante personal de artistas:</i> Su actividad principal es representar artistas, y los servicios de empleo que proporciona son secundarios a la representación de los artistas. <p>Sugerencia: Si su actividad principal es buscar empleo o contrataciones para artistas a cambio de una comisión, usted es un “representante de artistas” y debe tener una licencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ciertas Agencias de comisión pagada por el empleador:</i> Su agencia ubica únicamente a solicitantes para cargos de oficina, ejecutivos, administrativos o profesionales, y no les cobra ninguna comisión. <p>Sugerencia: Si clasifica dentro de esta categoría, no necesita licencia, pero debe cumplir todas las secciones de la Ley de agencias de empleo del estado de Nueva York en lo que respecta a las agencias de comisión pagada por el empleador.</p> <p>NY GBL §172</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>2 El aviso combinado de licencia e información para presentación de quejas del DCA debe publicarse en un lugar donde todos los clientes puedan verlo.</p> <p>6 RCNY §1-03(a)</p>	<input type="checkbox"/> Sí

Lista de verificación de inspección: Agencias de empleo

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
<p>3 El nombre y la dirección de la empresa, así como el número de la licencia del “Departamento de Asuntos del Consumidor” o “DCA”, se deben incluir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos • Recibos • Avisos publicitarios • Papel membretado • Correspondencia • Tarjetas de presentación • Demás materiales impresos 	<input type="checkbox"/> Sí
<p>6 RCNY §1-05</p>	
<p>4 La empresa debe utilizar la palabra “agencia” para describir su negocio en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos • Recibos • Avisos publicitarios • Papel membretado • Correspondencia • Tarjetas de presentación • Demás materiales impresos 	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NY GBL §187(3)</p>	
<p>5 No se pueden utilizar nombres, avisos o publicidad que se preste a que los clientes confundan su negocio con una agencia gubernamental.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NY GBL §187(11)</p>	

Lista de verificación de inspección: Agencias de empleo

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
Avisos	
<p>6 Todos los siguientes avisos se deben publicar de manera clara en la sala principal o el área de recepción:</p> <p>Afiche de la Ley de agencias de empleo de Nueva York del DCA, en inglés y en otros idiomas que los clientes entiendan</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p>Afiche contra la discriminación en Estados Unidos</p>  <p>Afiche contra la discriminación en el estado de Nueva York</p>  <p>Sugerencia: Llame al 311 para solicitar el Afiche de la Ley de agencias de empleo del DCA, que actualmente está disponible en inglés y en español. Si necesita uno de los afiches obligatorios en contra de la discriminación, llame al 311 y pida que le transfieran la llamada al DCA con una pregunta sobre su licencia actual de Agencia de empleo.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
NY GBL §188	
Contratos y solicitudes	
<p>7 Se deben proporcionar contratos por escrito a todas las personas que presenten una solicitud de empleo.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
NY GBL §181(1)	
<p>8 Las agencias de empleo deben guardar copias de los contratos durante tres años, las cuales deberán estar disponible de inmediato para inspección.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
NY GBL §179	

Lista de verificación de inspección: Agencias de empleo

Requisito		¿Cumple usted este requisito?
9	<p>Todos los contratos deben incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones de la Ley Comercial General de Nueva York (Secciones 185 y 186) • Nombre de la agencia de empleo • Dirección de la agencia de empleo • Tipo de trabajo que se realizará • Comisión de la agencia de empleo • Nombre del empleado de la agencia que ubica al solicitante en el empleo <p>Sugerencia: Utilice el Modelo de contrato del DCA disponible en inglés y español en nyc.gov/BusinessToolbox.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
	<p>NY GBL §181(1)-(2)</p>	
Recibos		
10	<p>Se les debe entregar recibos impresos a los solicitantes por comisiones, depósitos o cualquier otro pago.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
	<p>NY GBL §181(3)</p>	
11	<p>Las agencias de empleo deben guardar copias de todos los recibos durante tres años, las cuales deberán estar disponible para inspección inmediata.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
	<p>NY GBL §179</p>	
12	<p>Todos los recibos deben incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del solicitante • Nombre de la agencia de empleo • Dirección de la agencia de empleo • Fecha • Monto de la comisión, el depósito o cualquier otro pago • Motivo de la comisión • Firma del empleado que recibió el pago • <i>(Para todos los solicitantes fuera del estado ubicados en empleo doméstico)</i> Copia de la Sección 184 de la Ley Comercial General de Nueva York impresa o adjunta al recibo <p>Sugerencia: Utilice el Modelo de recibo del DCA disponible en inglés y español en nyc.gov/BusinessToolbox.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
	<p>NY GBL §181(3)</p>	
Libro de registro		
13	<p>Se debe llevar un libro de registro con la siguiente información, en inglés, sobre cada solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la solicitud de empleo • Fecha en que el solicitante empezó a trabajar • Nombre y dirección de cada solicitante que pagó una comisión o un depósito • Monto de la comisión o el depósito pagado • Servicio por el cual se pagó la comisión o el depósito 	<input type="checkbox"/> Sí
	<p>NY GBL §179</p>	

Lista de verificación de inspección: Agencias de empleo

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
<p>14 El libro de registro también debe incluir la siguiente información, en inglés, sobre los empleadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y dirección de cada empleador que paga una comisión • Nombre y dirección del empleador a quien se remitió a cada solicitante • Fecha en que cada empleador pidió o estuvo de acuerdo en aceptar solicitantes • Tipo de cargos para los cuales se solicitan candidatos • Nombre de los solicitantes pagadores que se remitieron al empleador • Monto de la comisión o el depósito • Remuneración o salarios acordados por los trabajos <p>NY GBL §179</p>	<input type="checkbox"/> Sí
Otros	
<p>15 Las agencias que ubican empleados de trabajo doméstico deben entregarles el documento “Empleados de trabajo doméstico: Declaración de derechos del empleado y responsabilidades del empleador”.</p> <p>Sugerencia: Descargue la declaración en inglés o español en nyc.gov/BusinessToolbox.</p> <p>NYC Code §20-771(a)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>16 Las agencias que ubican enfermeras deben expedir tarjetas que contengan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, dirección y sueldo de la enfermera solicitante • Si la solicitante es Enfermera Profesional Registrada (RPN) o Enfermera Autorizada en Ejercicio (LPN) • Número del certificado de registro vigente del Departamento de Educación • Que los certificados de formación académica y experiencia de la enfermera solicitante están archivados en el registro y se le pueden suministrar al empleador <p>NY GBL §182</p>	<input type="checkbox"/> Sí